

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A CONSIDERAR AL ESTADO DE JALISCO EN EL PROGRAMA PRIORITARIO “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS”, DEL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A CONSIDERAR AL ESTADO DE JALISCO EN EL PROGRAMA PRIORITARIO “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS”, DEL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para

la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

En el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla.³ Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.⁴

Por otro lado, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro-Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción⁵ y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura⁶.

Debemos fortalecer esa infraestructura existente, razón por la cual, dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes haga realidad la atribución prevista en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre, de acuerdo a las necesidades del país, y cubra los recursos necesarios

³ Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴ Ver: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

⁵ Región centro-occidente es líder en suelo industrial. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-centro-occidente-es-lider-en-suelo-industrial-20191109-0002.html>

⁶ Aumenta 36% la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

para las acciones de construcción de carreteras, contemplando los 78,595.9 km² de extensión del Estado de Jalisco, que representa 4.0% de la superficie del país, ello en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”.

En efecto, según el Plan de Infraestructura Carretera 2019-2024, en Jalisco, el abandono de la Red Carretera Estatal de Jalisco es evidente. En las últimas tres administraciones, la mayor parte de los 4,420.9 kilómetros que le corresponden a Jalisco han sido intervenidos de manera incompleta en tramos aislados, con mantenimiento rutinario y periódico. Por ello:

“La meta es incorporar a la red estatal la construcción de 228 km nuevos para incrementar la conectividad de las regiones Norte, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Sierra de Amula, Altos Sur, Altos Norte, Ciénega y Sureste”.⁷

Debemos tener presente que en Jalisco, por el año de 1998, se instituyó la "Regionalización administrativa" para promover el progreso de la entidad, congregándose los 125 municipios en 12 regiones, cada una asumiendo a un municipio sede, que hace la función de "capital" de la región.⁸

Por ello es importante que Jalisco cuente con mayor infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras que entrelacen de mejor forma estas 12 regiones, incentivando la producción agrícola, el comercio o el turismo, así como poniendo énfasis en el vital tema de la seguridad.

Es importante destacar que de acuerdo con un diagnóstico realizado por la SIOP en diciembre de 2018, sólo el 20% de las carreteras estatales en Jalisco (884

⁷ Plan de Infraestructura Carretera 2019-2024. Gobierno del Estado de Jalisco. Infraestructura y Obra Pública. Ver: <https://plancarretero.jalisco.gob.mx/#:~:text=Jalisco%20cuenta%20con%206%2C616%20kil%C3%B3metros,kil%C3%B3metros%20son%20autopista%20de%20cuota>.

⁸ Ver: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/regiones>. Y: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/04/Regionalizacion_Acuerdo31-10-14-1.pdf

kilómetros) se encuentra en condiciones aceptables. El 45% (1,989 kilómetros) presenta un estado de malo a regular. El 35% de los caminos (1,547 kilómetros) está catalogado en estado crítico. La prolongada falta de mantenimiento ha agravado esta situación.

Las carreteras son un eje articulador de la vida social y económica de Jalisco: conectan a las personas, detonan industrias y sectores productivos, y facilitan el acceso a centros de salud, escuelas y otros servicios públicos, como la seguridad.

Y ello teniendo presente también que, según el citado Plan Carretero 2019 – 2024, Jalisco cuenta con 6,616 kilómetros de los cuales 4,420.9 kilómetros pertenecen a la red estatal, 2,196 kilómetros son tramos federales, 599 kilómetros son autopista de cuota. Y sólo el 20% de las carreteras se encuentra en buenas condiciones.

Es importante señalar que según el estudio jalisciense al que nos hemos venido refiriendo, las carreteras que están en mal estado o directamente intransitables propician:

- Que se multipliquen los tiempos de traslado, lo que aumenta las emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- La pérdida de cientos de vidas al año. De acuerdo con el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, durante 2017 fallecieron 1,294 personas en los caminos del estado y se registraron 1,994 percances en las vías estatales.
- Que disminuya considerablemente la competitividad de Jalisco. El Consejo de Cámaras Industriales reportó que el mal estado de las carreteras provoca daños y pérdidas de hasta un 30% de las mercancías.⁹

⁹ Ver:

<https://plancarretero.jalisco.gob.mx/#:~:text=Jalisco%20cuenta%20con%206%2C616%20kil%C3%B3metros,kil%C3%B3metros%20son%20autopista%20de%20cuota.>

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contemple al Estado de Jalisco en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, como medio para aumentar la inversión física y por ende, la productividad de Jalisco y del país,** y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el estudio realizado por Jalisco se explica en qué consiste la conservación:

“Se denomina conservación periódica a todas las obras de rehabilitación que en forma periódica o eventual son necesarias para que un camino ofrezca las

condiciones adecuadas de servicio. Las actividades principales que constituyen la conservación periódica son:

- Recuperación de pavimentos.
- Renivelación.
- Tratamientos superficiales.
- Bacheo profundo.
- Reconstrucción de terraplenes.
- Rehabilitación de bases.
- Reconstrucción de carpetas.
- Riegos de sello.
- Restitución de señalamiento horizontal y vertical.
- Obras de prevención de derrumbes”.

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que contemple a Jalisco en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las provisiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contemple al Estado de Jalisco en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, como medio para aumentar la inversión física y por ende, la productividad del país**, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple al Estado de Jalisco en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus

respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen al Estado de Jalisco en el Programa Prioritario “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”. Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y donde es importante que se fortalezca la inversión en construcción de carreteras a lo largo y ancho del país, poniendo especial énfasis en el Estado de Jalisco.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis económica que vive el país. Requerimos acciones que fortalezcan la confianza de las inversiones en México, tanto nacionales como extranjeras, que han sido insuficientes en los últimos años, y que mejor que invertir en el sistema carretero del país, como detonante de inversión física.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la de Hacienda y Crédito Público, para que consideren recursos al Estado de Jalisco en el Programa Presupuestario K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y

Carreteras Alimentadoras, que formará parte del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente.

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión
Permanente. 30 de junio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned in the center of the page, below the text of the letter.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.